CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 07-11-19

EN LA CIUDAD DE SAN JUAN, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS LOS SEÑORES CONCEJALES EN LA VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019 EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN, EN EL NÚMERO QUE SE INDICA Y SIENDO LA HORA 10:53 DICE EL...

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. Presidente: Buenos días a todos los presentes, vamos a dar inicio a la VIGÉSIMA SEPTIMA sesión Ordinaria del Concejo Deliberante de la Capital, previo a la lectura del decreto de convocatoria y al izamiento de las banderas, nos acompañan las autoridades electas, los concejales electos para el periodo que viene**,** siendo la hora 10:53 hs. y con la presencia de los DIEZ señores concejales, damos comienzo a la VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORIDNARIA DEL AÑO 2019.

Puestos de pie los señores concejales y el público asistente a las galerías, invitamos a los señores concejales ***JUAN SANSÓ y Srta. MARIA E. RAVERTA***, procedan a izar la enseña nacional y provincial en los mástiles del recinto.

APLAUSOS

También se le informa al Cuerpo que el día martes los dos concejales que integran el bloque Alternativa por Capital, presentaron notas pidiendo las dispensas para ser parte de la sesión porque ambos viajaban a la Ciudad Autónoma de Bs. As., así es que están las notas con la comunicación y esta para la comunicación del Cuerpo.

Bien ahora seguidamente por Secretaría se va a dar lectura al decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: Lee Convocatoria 3747

I.) CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRAFICAS.-

1.- Versión Taquigráfica de Sesión Ordinaria de fecha 24/10/2019.-

Sr. Presidente: Señores está a consideración la versión taquigráfica de fecha 24 de octubre del 2019, sírvanse a aprobar…

APROBADO

Sra. Secretaria:

II.) NOTAS, PROYECTOS Y PROMULGACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, es para mocionar que desde el punto 2) al 23) inclusive que son todos trámites que finalizan en el Centro de Documentación Municipal (CE.DO.M.) sean tratados y aprobados en conjunto.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 07-11-19

2.-Decreto N° 1615/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.950 de fecha 12/09/2019 ref. Exención del pago de Contribución que incide sobre Diversiones y Espectáculos Públicos al Club Julio Mocoroa (CE.DO.M.).

3.-Decreto N° 1653/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.949 de fecha 12/09/2019 ref. Exención del pago de Contribución que incide sobre Diversiones y Espectáculos Públicos a la Asociación Sanjuanina de Wu Shu, Kung Fu, Kin Boxing y Full Contact (CE.DO.M.).-

4.-Decreto N° 1654/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.966 de fecha 19/09/2019 ref. Condonación deuda Contribución por Servicios prestados en el Cementerio Municipal a la Señora Díaz, Felisa Lucia (CE.DO.M.).-

5.-Decreto N° 1655/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.967 de fecha 19/09/2019 ref. Condonación deuda Contribución por Servicios prestados en el Cementerio Municipal a la Señora Videla, María del Carmen (CE.DO.M.).-

6.-Decreto N° 1656/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.968 de fecha 19/09/2019 ref. Condonación deuda y exención pago por Contribución por Servicios sobre Inmueble a la Señora Jofré, Estela Gladys (CE.DO.M.).-

7.-Decreto N° 1657/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.969 de fecha 12/09/2019 ref. Condonación deuda y exención pago por Contribución por Servicios sobre Inmueble al Señor Agüero, Bernardo Martín (CE.DO.M.).-

8.-Decreto N° 1658/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.970 de fecha 19/09/2019 ref. Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble a la Señora Silva, Ana María (CE.DO.M.).-

9.-Decreto N° 1659/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.971 de fecha 19/09/2019 ref. Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble a la Orden de Predicadores de Padres Dominícos (CE.DO.M.).-

10.-Decreto N° 1660/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.982 de fecha 26/09/2019 ref. Referéndum al Decreto Nº 1557 de fecha 20 de Septiembre 2019 (CE.DO.M.).-

11.-Decreto N° 1661/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.983 de fecha 26/09/2019 ref. Referéndum al Decreto Nº 1558 de fecha 20 de Septiembre 2019 (CE.DO.M.).-

12.-Decreto N° 1668/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.933 de fecha 29/08/2019 ref. Referéndum al Decreto Nº 1288 de fecha 06 de Agosto, ref. Adjudicación de Kiosco al Señor Herman Eudoro (CE.DO.M.).-

13.-Decreto N° 1669/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.977 de fecha 19/09/2019 ref. Referéndum al Decreto Nº 1451 de fecha 28 de Agosto 2019 ref. Adjudicación de Kiosco al Señor Agüero, Oscar Américo (CE.DO.M.).-

14.-Decreto N° 1681/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.973 de fecha 19/09/2019 ref. Creación de e l Registro Único de Beneficiarios de Fondos Públicos (CE.DO.M.).-

15.-Decreto N° 1682/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.985 de fecha 26/09/2019 ref. Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Actividad Comercial, Industrial y de Servicio al Señor Prieto, Miguel Ángel (CE.DO.M.).-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 07-11-19

16.-Decreto N° 1683/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.986 de fecha 26/09/2019 ref. Condonación deuda y exención pago por Contribución por Servicios sobre Actividad Comercial, Industrial y de Servicio al Señor Gonzales, Hugo López (CE.DO.M.).-
17.-Decreto N° 1684/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.987 de fecha 26/09/2019 ref. Condonación deuda y exención pago por Contribución por Servicios sobre Inmueble a la Señora Clevers, Ana Lía (CE.DO.M.).-
18.-Decreto N° 1685/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.988 de fecha 26/09/2019 ref. Exención del pago de Contribución que incide sobre Diversiones y Espectáculos Públicos a la Fundación Ana María Rodríguez (CE.DO.M.).-
19.-Decreto N° 1686/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.989 de fecha 26/09/2019 ref. Condonación deuda y exención pago por Contribución por Servicios sobre Inmueble a la Señora Girón. Emilia (CE.DO.M.).-
20.-Decreto N° 1687/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.990 de fecha 26/09/2019 ref. Condonación deuda y exención pago por Contribución por Servicios sobre Inmueble a la Señora Miles, María Cristina (CE.DO.M.).-
21.-Decreto N° 1689/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.992 de fecha 26/09/2019 ref. Condonación deuda y exención pago por Contribución por Servicios sobre Inmueble a la Señora Martínez Reyes, Lidia del Carmen (CE.DO.M.).-
22.-Decreto N° 1744/19 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.995 de fecha 10/10/2019 ref. Declarar de Huésped de Honor de la Ciudad de San Juan al Señor Diego Antonio Caccia Más (CE.DO.M.).-
23.-Expte. Nº 11842-C-2019 D.E. y Nº 435/19 C.D.: Concejo Deliberante E./Copia autenticada de la Ordenanza Nº 12.974 de fecha 19/09/19 ref. Concesión de terreno (Fin de trámite – CE.DO.M.).-
Sr. Presidente: Señores está a consideración del Cuerpo la aprobación y el tratamiento en conjunto de los Exptes. enunciados entre el punto 2 y 23 con los destinos que se acordaron en ***Labor Parlamentaria***, sírvanse a votar…

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee
24.-Expte. Nº 678/19 C.D.: Intendencia E./Nota Nº 742 y Copia Decreto Nº 1732 ref. Incremento salarial en los haberes del Personal de Planta Permanente y Planta Política (S./T.).-
25.- Expte. Nº 679/19 C.D.: Intendencia E./Nota Nº 743 y Copia Decreto Nº 1732 ref. Incremento de los montos de beneficiarios del Programa de Becas para el Desarrollo del Empleo Local del Plan de Emergencia Ocupacional (S./T.).-
Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 07-11-19

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, es para mocionar que estos dos expedientes en forma conjunta -el 24 y 25- sean tratados y habilitemos el tratamiento sobre tablas constituyendo el Cuerpo en Comisión.

Sr. Presidente: Señores está a consideración del Cuerpo la habilitación de los Exptes. enunciados sobre tablas y que el Cuerpo se constituya en comisión…sírvanse a votar…

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Bueno señor presidente, nosotros como todos los meses se viene realizando al igual que el gobierno provincial que encabeza el Dr. Sergio Uñac, acá en la Intendencia a través del intendente Franco Aranda, se acompaña lo que es la cláusula gatillo para todo el personal de planta permanente y planta política igual que los programas de becas municipales y el programa de ordenamiento de empleo para personas que estaban en anteriores trabajos en forma precaria e informal, así es que lo que voy a solicitar y la moción es concreta, que se autorice a Secretaría Administrativa, para la redacción del despacho en el sentido de otorgar referéndum a ambos decretos para aprobarlos en este momento.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel D'Amico.

Sr. Gabriel D'Amico: Gracias señor presidente, buen día a todos los presentes, buen día a los concejales electos y felicitaciones también, bueno señor presidente, con respecto a estos dos Exptes. quería dejar aclarado que se ratifica también este mes igual que el mes anterior que no se está cumpliendo con la cláusula gatillo para con los empleados de planta permanente, los planta política, los contratados, los becarios, todos…¿Por qué? Porque en este mes se está aumentando un 0,9% menos que lo que fija la inflación y lo que debe aplicar la cláusula gatillo para este mes que suma al 2% que se aumentó menos de lo que tendría que haberse aumentado del mes pasado, ya hay un acumulado de casi tres puntos menos de aumentos salariales conforme a lo que tendría que realizarse según la cláusula gatillo, o sea que se le está aumentando un casi 3% menos a los trabajadores en lo que va en el año hasta el día de la fecha .

Por lo que yo vuelvo otra vez a hacer hincapié en esto, para que se corrija y se cumpla realmente con la cláusula gatillo que está atada a la inflación y bueno y acá ya hay casi 3 puntos menos que la inflación. Por lo cual están sufriendo un deterioro en sus salarios los trabajadores, por lo cual considero que esto se tiene que corregir en forma urgente, ya lo planteamos el mes pasado y no hubo respuesta favorable a esto, yo acompaño el referéndum porque es a cuenta pero no me voy a oponer porque ya hay un aumento que es a cuenta pero sí dejo acá planteada mi posición de que se tiene que respetar lo que es la cláusula gatillo y se tiene que aumentar ese casi 3% más para los aumentos salariales, se tiene que agregar. Y además dejar planteado que, como lo hacemos siempre que tratamos esto, esto tiene que ser a cuenta de lo que realmente les corresponde a los empleados de

planta permanente conforme al Art.26 y 27 del C.C.T. que es no menos del Mínimo Vital y Móvil o no menos del 10% de lo que cobra el intendente, es el sueldo que tendrían que tener ellos y aplicándose el artículo que sea más favorable al trabajador.
Es decir, en resumidas cuentas, más o menos entre un 40 o un 50% tendrían que recibir de aumento los trabajadores si se cumpliera con esos artículos de dicho C.C.T. como sí lo aplica el Dpto. de Rawson en donde sí se cumple con el C.C.T. 3/95..!
Asique bueno eso es lo que quería dejar planteado, y ratificar, seguramente que algo me faltará, pero ratifico lo que ya vengo planteando en todos estos años cuando se tratan ad referéndum los aumentos salariales, ratificando todo lo que ya he dicho en las diferentes oportunidades cuando se trató el mismo tema, muchas gracias señor presidente.
Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Javier García.
Sr. Javier García: Gracias señor presidente, la verdad que en coincidencia con algunas de las cosas del concejal D'Amico -no en todas- porque nos une un sentimiento sindical, en defensa de los trabajadores, pero yo lo veo desde otra óptica, ésto indudablemente es una recomposición salarial porque básicamente siempre vamos atrasados a la actualización de los índices inflacionarios del INDEC que superan el 40% y más indudablemente al Partido o a la tendencia del frente al que él pertenece, pero viene haciendo un gran esfuerzo la provincia de San Juan con su cláusula gatillo, año a año, mes a mes, porque indudablemente la inflación ha ido subiendo mes a mes.
Pero recordarle que el mes pasado la municipalidad de la Capital hizo también un gran esfuerzo y subió una milésima más que lo que hizo la provincia y también tener en cuenta que las becas nacionales, las que -indudablemente- debería defender mi colega D'Amico mucho más, nunca recibieron un aumento, que son becas que son otorgadas a través de las oficinas de empleo de la Nación dependientes indudablemente del presidente de la Nación, sin contar las becas que, como dijo el colega Gabriel Castro, hace un gran esfuerzo la municipalidad de la Capital, que son las becas provinciales y/o municipales a través de un gran esfuerzo también se les aumenta.
Entonces, no podemos…tenemos que tener una…existe una ley de responsabilidad fiscal a la que permanentemente estamos adheridos a través del Ministerio de Gattoni y los intendentes han refrendado, han acompañado y este es un municipio que tiene mucho costo, mucho gasto indudablemente que sí los derechos de los trabajadores hay que defenderlos hay que aumentarles y es muy bueno, pero hay que tener responsabilidad fiscal y no podemos poner en peligro los riesgos y los fondos municipales que es lo que no quieren básicamente los ciudadanos. Simplemente eso para aportar. Gracias señor presidente.-
Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene la palabra el señor concejal Gabriel D´Amico.-
Sr. Gabriel D´Amico: Si es cortito, es para responderle al concejal García, yo lo único que he planteado que se cumpla con la ordenanza que se aprobó acá en la cual se iba aplicar la "cláusula gatillo" y la cláusula gatillo no se está aplicando como corresponde, porque la

cláusula gatillo, sigue a la inflación, y estamos por debajo de la inflación en tres puntos, entonces, no se está cumpliendo con la ordenanza que todos aprobamos acá, eso es lo que digo yo nada más, que se cumpla con lo que aprobamos, que fue una ordenanza en la cual se iba aplicar la cláusula gatillo, y no se está haciendo como corresponde, nada más que eso. Y además lo que decía el concejal García, con respecto a que hubo un aumento de milésimos en el mes anterior, no podemos ver si es un aumento de milésimas cuando en el acumulado es casi tres puntos o sea que estamos viendo lo chiquitito y no estamos viendo lo grande que es lo casi tres puntos de diferencia con respecto a la inflación en los aumentos salariales. Eso quería dejar planteado, gracias señor presidente.
Sr. Presidente: Gracias señor concejal, tiene la palabra el señor concejal Ricardo Marún.-
Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, buen día para todos los presentes, buen día a los concejales electos me adhiero también a las felicitaciones y es un gusto que nos acompañen. Simplemente es para aportar o para reflotar por ahí una idea que también que surgió desde este bloque y que se terminó emitiendo como una comunicación al ***Departamento Ejecutivo Municipal***. El hecho que por ahí también, a ver contemplemos tanto la planta política, la planta permanente, como los becarios al fin y al cabo nos adherimos a esta cláusula gatillo sin entrar a discusión si falta un punto o no falta un punto, pero se les hace un tratamiento a todos por igual, reflotar la idea de que por ahí lo poco se vuelve mucho para aquellos becarios y se estira cada vez más las brechas en los distintos escalafones salariales. Entonces reflotar el tema de evaluar si la cláusula gatillo que se ponen en duda a futuro que se pueda seguir continuando… pero en el caso de que sigan, no darles el mismo tratamiento a todos los escalafones a las plantas políticas, a las plantas permanente y a los pasantes o a los becarios nombrándolo con la terminología correcta, porque también en el escalafón salarial se empiezan a estirar mucho las brechas, ciertos porcentajes en mucho muchos, y en ciertos porcentajes en poco se hace poco. Entonces, reflotar y tener fresca esa idea también, en donde por ahí estos tres puntos que están discutiendo- a lo mejor –la planta política podría haber omitido alguna actualización en algunas de estas cláusulas gatillo y tal vez con esto se podría haber logrado, esos puntitos en los escalafones más bajos…simplemente reflotar esa idea ya que estamos en la discusión en comisión. Gracias señor presidente.
Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene la palabra el señor concejal Oscar Vargas.-
Sr. Oscar Vargas: Es para hacerles recordar a algunos concejales que la cláusula gatillo o estos aumentos que estamos haciendo durante el año, que pueden ser poco, que no van de la mano de la inflación, solo son un remedio para una enfermedad que tenemos hace tres años, que gracias a Dios se está por ir, pero que no inoculamos nosotros.
Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene la palabra el señor concejal Ricardo Marún.-
Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, no voy a entrar en la discusión, yo creo que la inflación no es algo de tres años lleva ya hace mucho tiempo. De hecho, décadas enteras salvo un impasse (si uno reviste la historia) pero en realidad bueno…yo también tengo otra óptica y valoro (y eso omití y me olvidé decirlo) los esfuerzos realmente faltarán dos o

tres puntos, pero la idea es alcanzar la cláusula gatillo, pero dentro de todo valoro el esfuerzo que se pueda tratar de recomponer y de sostener un poco el poder adquisitivo de los trabajadores, omití esa parte en decirlo. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal, (es un dato aclaratorio para no bajar a la banca). La Municipalidad este año entra a regirse por la ley de coparticipación que saca la provincia por lo cual nosotros dejamos de estar sujetos a lo que mandaba provincia e ir pegados a ese aumento, se lo explico a Gabriel en ese sentido, la municipalidad al principio cuando da el aumento da un aumento superior a lo que dió provincia a lo largo de los tramos (por ahí hoy hemos quedado un poco más abajo) pero es netamente ya facultad de la municipalidad en base a los recursos propios el ir acompañando la inflación con la cláusula gatillo, pero hay que tener en cuenta eso, es decir que ya no tenés la obligación comparativa de ir con provincia, como era antes, antes de la ley de coparticipación. Tiene la palabra el señor concejal Juan Sansó.-

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, nada más acompañar la moción, creo que la Municipalidad ha hecho un acompañamiento a esa cláusula gatillo que tiene la provincia, si bien nosotros nos adherimos, pero tampoco no podría haberse adherido, y tampoco no podría haberse acompañado es una decisión del intendente más allá de la ordenanza que nosotros nos adherimos, pero creo que es importante si bien y como todos han hablado por ahí no alcanzan los montos, porque la verdad la inflación ha sido muy dura en estos años, pero bueno lo importante es tratar de ir y recomponer el salario de cada uno de los trabajadores de la ***Municipalidad de la Capital***. Gracias señor presidente.-

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Entonces está a consideración del Cuerpo la moción de dar referéndum a los decretos enviados por el ***Departamento Ejecutivo Municipal*** actualizando o aplicando la cláusula gatillo para el mes de octubre. Sírvanse a votar.-

APROBADO

Continúe la palabra señor concejal.

Sr. Gabriel Castro: Solicito salir de comisión y aprobar el despacho que va a ser redactado por la Secretaría Administrativa.

Sr. Presidente: Señores está a consideración, que el Cuerpo salga de comisión y se apruebe el despacho en el sentido de la autorización a Secretaría para emitir el referéndum. Sírvanse a votar.-

APROBADO

Sra. Secretaria: ***26.- Expte. Nº 688/19 C.D. 09357-P-2019 D.E.: Peña Puy Melani Sol./ Concesión de Kiosco (L. y A. C.).-***

27.- Expte. Nº 689/19 C.D. y Nº 13014-P-2019 D.E.: Departamento Tesorería Sol.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, para mocionar que desde el punto Nº 26 y punto Nº 27 inclusive sean tratados y aprobados en conjunto los destinos que se encuentren

en el presente Orden del día que es la ***comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales*** y la comisión de ***Hacienda y Presupuesto***.
Sr. Presidente: Señores está a consideración del Cuerpo el tratamiento y aprobación en conjunto los expedientes enunciados en el punto Nº 26 y punto Nº 27. Sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee
IV.-) NOTAS DE PERSONAS Y ENTIDADES PARTICULARES.-
28.- Expte. 674/19 C.D.: Vargas, José Antonio Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre Inmueble (H. y P.).-
Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Gabriel Castro.-
Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, es para mocionar que desde el punto Nº 28 al punto Nº 31 inclusive sean tratados y aprobados en conjunto los destinos que se encuentren en el Orden del día y que fue resultado de la reunión de ***Labor Parlamentaria*** que es de la ***comisión de Hacienda y Presupuesto***.
29.- Expte. Nº 677/19 C.D.: Casa de la Bondad Fundación Manos Abiertas Sol./Exención pago de Certificación de Electricidad (H. y P.).-
30.- Expte. Nº 676/19 C.D.: Colegio Los Olivos Sol./Exención pago Contribución que incide sobre las Diversiones y Espectáculos Públicos - Evento de fecha 01/12/19 (H. y P.).-
31.- Expte. Nº 680/19 C.D.: Peralta, Rosa Isabel Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (H. y P.).-
Sr. Presidente: Señores está a consideración el tratamiento y aprobación en conjunto de los expedientes enunciados entre el punto Nº 28 y punto Nº 31. Sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee punto Nº 32 ***Expte. Nº 681/19 C.D.: Estudio Bellart Sol./Exención pago Contribución que incide sobre las Diversiones y Espectáculos Públicos - Evento de fecha 13/11/19 (S/T).-***
Sr. Presidente: Tiene la palabra la señorita concejal María Eugenia Raverta.-
Srta. María Eugenia Raverta: Gracias señor presidente, es para solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión a los fines de dar tratamiento al presente expediente.
Sr. Presidente: Está a consideración la habilitación por parte del Cuerpo para su tratamiento sobre tablas para el expediente Nº **681/19**, que el Cuerpo se constituya en comisión. Sírvanse a votar.

APROBADO

Srta. María Eugenia Raverta: Voy a solicitar señor presidente que por Secretaría se dé lectura a una nota que da inició al expediente.
Sra. Secretaria: Lee.-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 07-11-19

Sr. Presidente: Tiene la palabra la señorita concejal María Eugenia Raverta.
Srta. María Eugenia Raverta: Voy a solicitar señor presidente que se autorice a Secretaría para redactar el despacho en ese sentido de eximir la contribución que incide sobre la diversidad y Espectáculos Públicos. Lo hago moción.
Sr. Presidente: Señores está a consideración autorizar a Secretaría a emitir el despacho correspondiente en el sentido de otorgar eximición sobre la contribución de espectáculos públicos. Sírvanse a votar.

APROBADO

Srta. María Eugenia Raverta: Voy a solicitar señor presidente que el Cuerpo salga de comisión y que se apruebe el despacho en el sentido que va a ser redactado por Secretaría.
Sr. Presidente: Señores está a consideración que el Cuerpo salga de comisión y se apruebe el despacho tal cual como se autorizó. Sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee
33.-Expte. Nº 682/19 C.D.: Asociación Amigos de la Casa Natal de Sarmiento Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble (H. y P.).-
***Sr. Presidente*:** Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.
Sr. Gabriel Castro*:** Gracias señor presidente, para mocionar que desde el punto 33 al 36 inclusive, sean tratados y aprobados en conjunto con el destino de la comisión de ***Hacienda y Presupuesto.
34.-Expte. Nº 683/19 C.D.: Instituto de Danzas Imperio Gitano Sol./Exención pago Contribución que incide sobre las Diversiones y Espectáculos Públicos - Evento de fecha 23/11/19 (H. y P.).-
35.-Expte. Nº 690/19 C.D.: Club Sirio Libanés Sol./Exención del pago por Derechos de Aprobación de planos eléctricos, Inspecciones y Planos conforme a Obra (H. y P.).-
36.-Expte. Nº 691/19 C.D.: Salinas Maldonado, Jesús Miguel Ángel Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (H. y P.).-
Sr. Presidente: Está a consideración el tratamiento en conjunto de los expedientes del punto 33 al 36 que son notas de particulares a la comisión de ***Hacienda y Presupuesto***, señores concejales sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee
VI.- DESPACHOS DE DISTINTAS COMISIONES.-
37.-Expte. Nº 137/17 C.D. y Nº 11254-C-2017 D.E.: Interbloques Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Pedido de informe sobre Plan de Obras del año 2017 (Com. O. y S.P. – RESOLUCIÓN).-
***Sr. Presidente*:** Tiene el uso de la palabra señor concejal Daniel Alamos.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 07-11-19

Sr. Daniel Alamos: Gracias señor presidente, es para mocionar que sean aprobados estos despachos de resolución emitidos por la comisión de ***Obras y Servicios Públicos***, el punto 37 y 38.

38.-Expte. Nº 145/18 C.D. y Nº 11502-C-2018 D.E.: Bloque Actuar y Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Pedido de Informe sobre Plan de Obras 2018 (Com. O. y S.P. – RESOLUCIÓN).-

Sr. Presidente: Está a consideración la aprobación de las dos resoluciones emitidas por la comisión de ***Obras y Servicios Públicos***…si, tiene el uso de la palabra señor concejal Ricardo Marún.

Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, podría por Secretaría ser leído como quedó la parte resolutiva de los dos o por lo menos uno de los dos porque se iba a hacer una pequeña modificación, no sé si se hizo finalmente.

Sra. Secretaria: Lee

Resolución ***Concejo Deliberante*** de la ***Municipalidad de la Ciudad de San Juan*** Art.1° "*Pasen a Archivo las presentes actuaciones dado que se informará desde las áreas correspondientes al* ***Departamento Ejecutivo Municipal*** *a través del expediente a lo solicitado mediante la Comunicación 1438 emitida por este* ***Concejo Deliberante****, se dará respuesta."*

Sr. Presidente: Está a consideración la aprobación de las dos resoluciones emitidas por la comisión de ***Obras y Servicios Públicos***, señores concejales sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee

39.-Expte. N° 669/19 C.D.: Gómez, Estela Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (Com. H. y P. – ORDENANZA).-

***Sr. Presidente*:** Tiene el uso de la palabra señora concejal María E. Raverta.

Sra. María E. Raverta: Gracias señor presidente, es para solicitar que desde el punto 39 y hasta el 44 inclusive, que son todos despachos de la comisión de ***Hacienda y Presupuesto***, todos despachos de ordenanza se traten en conjunto y se aprueben en conjunto.

40.-Expte. N° 667/19 C.D.: Guevara, Ángela Estela Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (Com. H. y P. – ORDENANZA).-

41.-Expte. N° 664/19 C.D.: Bragagnolo, Carlos Ramón Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (Com. H. y P. – ORDENANZA).-

42.-Expte. N° 663/19 C.D.: Gomes, María Ester Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (Com. H. y P. – ORDENANZA).-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 07-11-19

43.-Expte. N° 662/19 C.D.: Guevara, José Antonio Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (Com. H. y P. – ORDENANZA).-

44.-Expte. N° 657/19 C.D.: Giménez, María de los Ángeles Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (Com. H. y P. – ORDENANZA).-

Sr. Presidente: Está a consideración del Cuerpo la aprobación de las seis ordenanzas emitidas por la comisión de ***Hacienda y Presupuesto*** y que corresponden a los expedientes enunciados entre el punto 39 y 44, señores concejales sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee

45.-Expte. N° 550/19 C.D.: Bloque Actuar – Bloque Cambiemos E./Proyecto Ordenanza ref. Centralización autónoma en Planeamiento y Desarrollo Urbano (Com. L. y A. C. – RESOLUCIÓN).-

***Sr. Presidente*:** Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, para mocionar que desde el punto 45 al 54 debería ser señor presidente, porque hay un error tipográfico en el apartado del punto 53 o sea que sería hasta el 54 inclusive, sean tratados y aprobados en conjunto los despachos de la comisión de ***Legislación y Asuntos Constitucionales***, que son de resolución y de ordenanza…

Sra. Secretaria: …Concejal hay acá un error de tipeo en punto 46, el expediente es 548/19.

Sr. Gabriel Castro: Así es, también esa corrección hay que hacerla, que dice 648/19 debería decir 548/19.

46.-Expte. N° 548/19 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Ordenanza ref. Modificación Art. N° 4 de la Ordenanza N° 9541 (Com. L. y A. C. –RESOLUCIÓN).-

47.-Expte. N° 673/19 C.D.: Bloque Cambiemos – Bloque Actuar E/ Proyecto de Resolución ref. Envío del Expediente referido a la prórroga de contrato entre la M.C.S.J. y Street Comunicación S.R.L para ser refrendado (Com. L. y A. C. – RESOLUCIÓN).-

48.-Expte. N° 077/19 C.D.: Martin Oscar, Martín Delfina, Martín Alfonso y Amante Elsa Lucía (Com. L. y A. C. – ORDENANZA).-

49.-Expte. N° 212/19 C.D. y N° 15446 - N-19 D. E.: Naranjo Cerdera, Gerardo Ángel (Com. L. y A. C. – RESOLUCIÓN).-

50.-Expte. N° 473/19 C.D. y N° 10667-C-19 D. E.: Cuarto Juzgado Civil de San Juan E./Cédula de Notificación ref. Autos caratulados Impresora Internacional de Valores S.A.I.C. C/M.C.S.J. (Com. L. y A. C. – RESOLUCIÓN).-

51.-Expte. N° 645/19 C.D. y N° 11302-B-19- D. E.: Cedeño, Blanco Bolívar Sol./Concesión de Kiosco (Com. L. y A. C. – ORDENANZA).-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 07-11-19

52.-Expte. N° 599/19 C.D. y N° 111464-D-19- N-19 D. E.: Dirección de Tránsito E./Proyecto de Ordenanza ref. Prohibición de estacionar en línea de Calzada Norte Sur en Avenida José Ignacio de la Roza (Com. L. y A. C. – ORDENANZA).-
53.-Expte. N° 041/19 C.D. y N° 00746-D-19 D.E.: Dirección de Tránsito E./Proyecto de Ordenanza ref. Ordenamiento vial de calle Colón entre calles Sargento Cabral y Benavídez (Com. L. y A.C. - ORDENANZA).-
54.-Expte. N° 539/19 C.D. E.P.R.E. E./Nota ref. Expediente N° 550417/16 (Com. L. Y A.C. - RESOLUCIÓN).-
Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Ricardo Marún.
Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, hay un expediente que no me queda claro el tema, antes de aprobarlo, el punto 48 si me puede explicar el concejal Castro, ya que es el presidente de esa comisión para saber de qué se trata el tema.
Sr. Gabriel Castro: Se puede dar lectura de la parte resolutiva, la secretaria administrativa, yo en realidad quería hacer el tratamiento pero iba a hacer un resumen de lo que íbamos a aprobar en el día de hoy. Pero eso lo leamos específicamente.
Sr. Presidente: Es el 077/19.
Sra. Secretaria: Lee la parte resolutiva del expediente.
Sr. Presidente: Esta consideración el tratamiento y aprobación…
Sr. Gabriel Castro: Si me deja antes más o menos hago el resumen, antes de entrar a la votación. Han habido muchos acuerdos que hemos trabajado dentro de la comisión y como importantes queríamos resaltar, además del caso este que es solucionar un problema de vieja data de los vecinos que construyeron en su momento y dejaron una calle que no sabemos si termina siendo calle o no y que ellos de hecho la ocupaban pero ellos venían con un tiempo tramitando ante el Ejecutivo municipal la aceptación, porque como ustedes saben por Carta Orgánica somos nosotros los que podemos hacer este tipo de ordenanzas en el sentido de aceptación, de afectar algo que era del dominio privado de pasarlo al dominio público, específicamente una calle con la mayoría calificada especial. Por eso es que se ha hablado mucho, se ha consensuado con la gente de todos los bloques que tienen representación parlamentaria para poder llegar a esta situación.
Los otros son de ordenanzas que ustedes saben que la Av. Ignacio de la Rosa por ejemplo y la calle Colón, los tramos son de Paula Albarracín de Sarmiento hasta Hipólito Irigoyen, en el caso de Av. Ignacio de la Rosa y en el de la calle Colón es desde Benavidez hasta Sargento Cabral, los dos en la zona de Desamparados. La solución y los estudios técnicos a que se ha llegado después de la gran intervención y la gran obra que ha llevado adelante el gobierno de la provincia para instaurar una avenida con tres carriles de ida, tres carriles de vuelta no podía verse afectada en la situación del estacionamiento. Entonces estas ordenanzas señor presidente, vienen a prohibir el estacionamiento tanto en vereda –en este caso- norte-sur y este y oeste en el caso de la calle Colón. Porqué, porque la calle Colón es una calle angosta, ahí se han hecho muchas obras, se han hecho obras de desagüe fluviales, el tema de acequias que viene a solucionar también problemas de mucho tiempo de esa

gente de barrio Cooperarq; Colón; Aromas de Vid.; Consorcio San Gerónimo y que sufrían cada vez que llovía, inundaciones importantes. Entonces una vez ya finalizadas las obras creemos que es importante, es una calle angosta no da las medidas como para que tengamos -aparte de ser doble mano- estacionamiento en ambos costados, entonces vamos a aplicar la misma solución que se hizo allá en la calle Catamarca en el barrio San Martin, que es prohibir en ambos lados el estacionamiento, ese es otro de los despachos.
Después tenemos despachos de concesiones de kioscos, de adjudicaciones que vienen finalizando y por ultimo resoluciones que hay proyectos que son interesantes que han presentado los distintos bloques pero hemos definido pedir un informe circunstanciado al Poder Ejecutivo que nos den la visión técnica de los mismos, es para la viabilidad y creemos que es la manera también para que la próxima gestión que viene -y acá aprovecho para saludar a los concejales electos Ariel Palma; Mirta Ormeño; Beatriz Muñoz; Fabián Juárez; a quien va a ser el próximo secretario legislativo Dr. Roberto Correa Esbry- lo puedan tratar ellos ya con mayor detenimiento, con mayor información, entonces es el mecanismo que encontramos con los demás bloques para que realmente mediante un estudio previo puedan tomar las decisiones en estos tipos de proyectos.
Así que eso era más o menos el resumen de todo lo que estamos aprobando en estos puntos que estamos ingresando y en la cual la moción era de tratamiento y aprobación de todos los despachos que tienen la totalidad de las firmas de los integrantes de la comisión.
Sr. Presidente: Antes que sigan y avancemos, estaba viendo el expediente del punto 50 que es puntualmente el del Casino del cual recibimos la notificación…¿No deberíamos utilizar ese para comunicar lo que aprobamos después..?
Sr. Gabriel Castro: También podría ser una sugerencia porque nosotros lo habíamos hecho se le había pedido al Ejecutivo que nos informe la actuación del fiscal, el fiscal nos había respondido con copias de las presentaciones que habían realizado ellos, entonces nosotros lo que teníamos que hacer, era tomar conocimiento y pasar a archivo la situación, el otro es un canal totalmente diferente por eso habíamos acordado hacerlo así…
Sr. Presidente: ¡ Se me ocurría que era la vía de comunicación al Poder Judicial..!
Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, dos puntos, una aclaración es el punto 50 en base a lo hablado con algún concejal, después el concejal D'Amico dirá lo que va a sugerir para que ese punto 50 sobre todo sea enviado, ya lo va a aclarar bien el concejal D'Amico.
Pero con los anteriores por supuesto hemos acompañado todos los Exptes. de la comisión que yo pertenezco que es la ***de Legislación y Asuntos Constitucionales***, pero sí hacer algunos comentarios que tienen que ver sobre todo en la calle Ignacio de la Roza la prohibición del estacionamiento comprendido desde lateral de circunvalación hasta lo que es la esquina colorada, cabe aclarar que ese es un proyecto provincial donde nosotros no hemos intervenido, la municipalidad no ha intervenido en nada, ha sido una obra que la ha ejecutado directamente el Ministerio de Infraestructura de la provincia de San Juan, donde las sugerencias que han hecho los distintos departamentos no se han tenido en cuenta, es más cuando se inaugura o se termina la obra no se había dejado ni siquiera una dársena

para lo que es la escuela que está enfrente del casino, del Hotel Del Bono, es más se tuvo que romper después –a último momento- y hacer una dársena para que por lo menos los padres o los colectivos que llevan a los chicos puedan detenerse ahí, es una obra que estamos totalmente de acuerdo con ella, es una obra que era necesaria en cuanto a permitir el flujo hacia Rivadavia pero convengamos que no se han respetado ordenanzas que tienen que ver con la municipalidad, que es el tema por ejemplo de las veredas, ahí no se ha respetado la ordenanza se han hecho veredas fuera de la reglamentación que tiene la municipalidad de la Capital, y esto tiene que ver por la falta de trabajo muchas veces en la articulación tanto provincia, municipalidad, y sin embrago esto fue solamente ejecutado por el gobierno de la provincia a través del Ministerio de Infraestructura, es más como le dije las veredas no son de acuerdo a la reglamentación que exige la municipalidad en ese tramo comprendido, nada más señor presidente gracias.
Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal D'Amico.
Sr. Gabriel D'Amico: Gracias señor presidente, con respecto al punto 50, que es el Expte. 473/19, que recién mencionaba Ud. señor presidente, el referido también a los casinos el pedido de informe, quería proponer y hacer una moción con respecto a ese Expte. de que el mismo en su totalidad sea remitido a la Fiscalía de turno o a la Justicia de turno atento a que para los fines que se investigue si hubo la comisión de un presunto delito que es el de incumplimiento de los deberes de funcionario público, atento a que los funcionarios encargados de apelar, y no solamente apelar sino también de continuar con la instancia hasta las últimas consecuencias atento a la sentencia desfavorable al municipio que declaró inconstitucional la ordenanza que aprobamos por unanimidad con respecto a la contribución de los casinos en la ***Ordenanza Tributaria Anual*** 2019, es que atento a que el municipio pese a que inclusive en las sesiones anteriores acá siempre lo planteamos todos los concejales que debía el municipio apelar, continuar con la instancia y defender esa ordenanza que a nuestro criterio es constitucional y continuar con las últimas instancias judiciales defendiendo los recursos municipales y por supuesto evitando que haya un perjuicio fiscal como el que hubo con este accionar, porque al no continuar y al perimir la instancia se generó un perjuicio fiscal al municipio de casi tres millones de pesos, para ser más preciso es de 2.944,800$ es el perjuicio que se le ha generado al municipio, que en otras palabras es como una condonación que se le hace a los casinos de esta cifra al no apelar el fallo judicial que declaró inconstitucional la ordenanza aprobada en el ***Concejo Deliberante,*** y después se fijó, como seguramente se va a tratar en el expte., un monto mucho menor al que nosotros habíamos aprobado en la ordenanza para cobrarles a los casinos, algo que es inentendible y más cuando tenemos becarios y pasantes que cobran menos de la tercera parte del mínimo vital y móvil, están prácticamente lo que se le llama en negro, sin las registraciones y los derechos laborales y constitucionales a los empleados que se les aumenta menos de lo que le corresponde según la cláusula gatillo, y por otro lado nos damos el lujo de perdonarles casi tres millones al casino, una vez más, esta no es

la primera vez que pasa, ya pasó el año pasado cuando se hizo lo mismo y se le condonó más de siete millones a los casinos.
Así es que por eso hago moción para que se remita a la fiscalía de turno a los fines que investigue lo que acabo de mencionar anteriormente, gracias señor presidente.
Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.
Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, bueno creo que este despacho que es de resolución, nosotros en su momento cuando se nos notificó respecto de la inconstitucionalidad de la ordenanza, que aquí sí hay una inconstitucionalidad en el caso concreto que esta dictaminado por un órgano competente que es la Justicia, nosotros nos encontrábamos en una situación que ya después vamos a ampliar seguramente cuando tratemos el Expte. en el punto Varios, pero nosotros teníamos que darle una solución, y estos son dos temas que van por dos carriles diferentes presidente, en uno es lo que pedimos nosotros a través de una comunicación y que el Ejecutivo nos ha respondido, respecto de cuáles son las actuaciones que han hecho, por eso nosotros tomamos conocimiento y pasamos a archivo y es lo que hemos firmado los cuatro integrantes de la comisión.
Y después, yo no mezclaría el tema, de todas maneras está la posibilidad que en base a este Expte. el concejal pueda presentar un próximo proyecto o un pedido para remitir las actuaciones a alguna fiscalía como él quiere, pero no lo haría yo en este momento, creo que debemos sostener lo que hemos firmado, que es la resolución, y que después no obsta a que se pueda hacer alguna otra cuestión con la información que nos han remitido, pero ha cumplido el objeto que era pedir la información al Ejecutivo, el Ejecutivo nos ha mandado las actuaciones con copias de lo que ha respondido la Fiscal Municipal -la Dra. Grace Bridge- y nosotros de ahí terminan nuestras actuaciones, lo demás es una cuestión que puede hacer cada uno en particular o como el Cuerpo lo decida, pero es eso lo que quería decir.
Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Juan Sansó.
Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, habiendo escuchado tanto a D'Amico como a Gabriel Castro, lo podemos hacer lo mismo, derivar a la Justicia justamente a la Fiscalía las actuaciones correspondientes, y esto para poner en claro… ¿ Por qué estamos pidiendo esto? Hay que empezar desde el año 2018 cuando empezó la "famosa" ***Ordenanza Tributaria Anual*** que ha pedido de la Intendencia nos envían el proyecto de ***Ordenanza Tributaria Anual*** y donde nos sugieren después de haber hecho un estudio el Dpto. de Rentas, nos sugieren que aumentemos la tasa correspondiente a lo que es casinos y juegos de azar.
Donde nosotros, en su momento, creo que la tasa era de 80.000$ nos piden que la elevemos y nos dan una serie de recomendaciones que tenía que ver con que incluso se le podía cobrar hasta por máquina a la empresa y eso iba a hacer que lo que terminen tributando iba a ser mucho mayor y elevado, a raíz de eso y después de haberlo trabajado en la comisión correspondiente entre todos los concejales nos pusimos de acuerdo y le

pusimos una tasa de 200.000$ al casino, esa tasa de 200.000$ fue aprobada por unanimidad en el ***Concejo Deliberante*** y una vez que fue publicada correspondientemente el casino nos presentó un amparo en su momento. Ese amparo que fue presentado después de idas y vueltas de acuerdo a las contestaciones que debía hacer quién nos defiende que es la fiscal adjunto la Dra. Grace, se hizo un convenio de homologación en el cual nosotros no participamos en ningún momento, simplemente quién da y pone los montos correspondientes es el ***Concejo Deliberante***, sin embargo el Ejecutivo hizo un convenio de homologación donde bajaba la tasa que le habíamos puesto a la Ordenanza Tributaria en cuanto al concepto de casinos y juegos de azar y ese convenio de homologación fue presentado en la justicia. Ese convenio decía, en una de las partes, y más allá de que se le bajaba los montos que nosotros habíamos solicitado y–lo debían por supuesto- mandar al ***Concejo Deliberante*** para que sea aprobado el respectivo convenio. Bueno, ese convenio de acuerdo a lo que había manifestado el ***Departamento Ejecutivo*** y presentado ante el Juez Roque Rodríguez, nunca se cumplió, porque nunca vino acá al ***Concejo Deliberante***, nunca se aprobó por ende se dio de baja a ese convenio y el juez automáticamente le aplica y le da el tema del amparo correspondiente, por el cual llegó acá en donde se le da lugar al amparo presentado por la empresa IVISA. Bueno, eso fue tratado posteriormente donde el Cuerpo le da una condonación a la empresa y quedó en $ 120.000 para el año 2018, esos 120.000$ que la empresa a partir de ahí creo que casi un año después hace un plan de pago y empieza a pagar, que creo que todavía no lo ha terminado de pagar lo que fue el monto 2018 que hoy está cumpliendo la empresa. A fines del 2018 para aplicar la ordenanza 2019 la Ordenanza Tributaria llega el monto de nuevo a 200.000$ y esos 200.000$ el Cuerpo en su mayoría decide que no se le había aplicado el 30% como se le había aplicado a todos los vecinos de la Capital y a todos los comercios, decidimos elevar la tasa a 260.000$ para el concepto de casinos y juegos de azar, esos 260.000$ sale también por unanimidad aprobado por este ***Concejo Deliberante*** y ahí vemos otra vez que la empresa IVISA presenta un amparo (da la casualidad que cae sobre el mismo juez que había actuado en la anterior vez, esos 260.000$ - por supuesto son apelados por la empresa y declarados que son inconstitucionales- hay que ver el fundamento que se dió en su momento cuando nosotros aprobamos los 260.000$ era justamente desalentar el juego en la Capital y ese fue el argumento que habíamos sostenido y por el cual se elevaba a ese monto. Bueno, ahí lo que vemos es la otra parte y la razón por la cual hoy la queremos derivar a la justicia, cuando vemos, y cuando nos notifica el juez del amparo (creo que ha sido en agosto es cuando nos notifica que es inconstitucional la norma en su primer punto resuelve el juez y voy a leerlo y dice " ***Hacer lugar al planteo perención de segunda instancia impetrado a fojas tres y dieciocho declarar perimida la instancia recursiva correspondiente a la apelación deducida a foja 2… 97… 304".*** Yo no soy abogado pero en término de justicia significa "***que la Municipalidad no se defendió***". O sea que dejó caer la instancia dónde hoy nosotros… ¡quizás!… el juez… y si nos hubiese defendido la hubiésemos ganado y hoy la empresa estaría abonado los 260.000$ por el cual nosotros lo

habíamos impuesto en la tasa correspondiente. Eso lo hizo el juez, cuando en su momento lo citamos acá a la fiscal nos dijo: "que se le había traspapelado, las instancias se habían perdido". Creo que es un perjuicio que se ha ocasionado hacía la Municipalidad, hacía cada uno de los vecinos, son fondos que no han ingresado a este municipio y por ende nosotros hoy como bien decía el concejal Gabriel Castro, hoy vamos a resolver un tema que la justicia nos está diciendo que lo tenemos que resolver y cuando nosotros ya le habíamos puesto una tasa correspondiente simplemente porque quién se tenía que defender, no se defendió. Entonces, el juez le dio lugar. Si la persona no se defiende y deja pasar o da por perimida la instancia directamente nos tenemos que hoy resolver un problema (que no lo queremos pasar justamente hoy nos están visitando los concejales electos y para que no lo tengan que resolver en la próxima gestión) vamos a tener que resolver un problema que no es nuestro, y que justamente es el ***Departamento Ejecutivo Municipal*** que no se defendió y por el cual nosotros tenemos (a una resolución de la justicia en donde nos crean la inconstitucionalidad) que resolver y bajar los montos para que a la municipalidad le puedan ingresar por lo menos parte de lo que nosotros habíamos previsto en su momento en la Ordenanza Tributaria, porque indudablemente después de está inconstitucionalidad por los montos que nosotros les hemos puesto, vamos a tener que bajar la tasa correspondiente y adecuar una tasa de acuerdo a los índices de inflación y otras series de medidas que hemos consensuado con las comisiones ***Legislación y Asuntos Constitucionales y la comisión de Hacienda y Presupuesto*** que es en donde ha estado el expediente. Es por eso que me parece que sí se puede hacer ambas cosas, se puede tratar como resolución y se puede enviar como lo hemos hecho en otras veces con LV.S.R.L que enviamos lo actuado a la justicia y que esa contestación que nos trajo o nos hizo el ***Departamento Ejecutivo Municipal*** de acuerdo al informe que hemos pedido que sea elevada al fiscal de turno, para ver si no … y si él considera que hubo un perjuicio contra la municipalidad en cuanto a los montos que no han ingresado, y por no haberse defendido… y esto en la medicina se llama mala praxis, creo que también da…para l o que tiene que ver en la parte legal de no haberse defendido en tiempo y forma y haber perdido las instancias correspondiente. Asi es que yo creo que es viable la posibilidad que por presidencia este expediente se remita a la justicia y para que la justicia de turno, investigue o no este tema, si está adentro o nó de la posibilidad que habido un perjuicio hacia la municipalidad. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Ricardo Marún.-

Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, bueno creo que mi antecesor Juan Sansó explicó en detalles lo que pasó, coincido también que son caminos paralelos, lo que tenemos que resolver ahora en base a lo creado y también analizar las causas que llevaron a tener que resolver el problema que vamos a tener que resolver _seguro- más adelante yo coincido y veo muy oportuna la moción del concejal Gabriel Castro, no creo una necesidad de un expediente aparte o sea remitir las actuaciones a la justicia para que la fiscalía de turno lo analice, creo que puede servir e inclusive en el caso de los funcionarios actuantes

si tienen que resguardar su buen nombre si han actuado cómo corresponde. La verdad que fue todo medio raro el manejo con el tema del casino, como anticipaba ahí el concejal Juan Sansó, o sea que el monto al que se lleva no es porque se nos ocurrió al Cuerpo de concejales fue sugerido por el mismo ***Departamento Ejecutivo Municipal***, por otras áreas. Después se declara esta inconstitucionalidad, se llega a un acuerdo entre el ***Departamento Ejecutivo Municipal*** y la sala de juegos IVISA que también es raro que por ninguna razón no viniese a ser refrendado ni siquiera tomemos conocimiento a todo este Cuerpo d e concejales condonando con la estrategia jurídica de que reconozcan los montos, sin tener conocimiento que habido un acuerdo previo cuando ya teníamos o consideramos que hemos generado bastantes herramientas de defensa por parte de este municipio, para un eventual planteo de inconstitucionalidad de la ordenanza. Vemos que después se volvió a dejar sin efecto continuar con la instancia de apelación, la primera vez por un pedido y la segunda vez según lo manifestado por un traspapeleo y todo el manejo creo que al menos para resguardar e inclusive si hace falta el honor y el buen nombre de cualquier funcionario, y si nó para evaluar si realmente hubo incumplimiento de los deberes funcionarios público yo lo veo muy oportuno la moción del concejal Gabriel D´Amico que se remita todas las actuaciones, todo lo que ha pasado a la fiscalía de turno y que se hagan las investigaciones pertinentes, no veo la necesidad de que sea en otro proyecto es más, podemos establecer lo que se está resolviendo y en paralelo remitir todo a la justicia. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene la palabra el señor concejal Javier García.-

Sr. Javier García: Es un aporte cortito, que en materia legal realmente me hizo mucho ruidos, a todos nos hizo mucho ruidos, el tratamiento de esto, “de puertas para afuera de la Municipalidad, y del Concejo”, porque básicamente en tribunales que por una vía esté la homologación de un acuerdo, al cual creo que todos tuvimos acceso mucho más tarde, por otra vía el pedido de inconstitucionalidad de la misma empresa reticente a pagar siempre buscándole la vuelta en comparación con Rawson pagan sin ningún tipo de reparo, que no se pida la unificación de causa con dos jueces distintos porque si hubiese estado la homologación tal vez el juez no hubiese declarado la inconstitucionalidad y los colegas acá lo saben(así es que no solo) y estaría bueno pedir al oficiar de oficio a la fiscalía que realice la investigación sino también para que recaiga sobre el juzgado de ese juez que declaró la inconstitucionalidad, por qué no pidió la unificación de causa teniendo una homologación en otro juzgado, donde había un acuerdo de partes –me explico- entonces estaría avasallando el derecho de la Municipalidad de la Capital, eso mucho más allá de las defensas o no, debidas que tuvo que hacer y a quién le quepa la responsabilidad que rinda cargo por ello, pero me hace mucho ruido. Nosotros también tuvimos que…y tenemos -y espero que así se pueda hacer-… hemos luchado contra la ludopatía creo que todos acá a lo han expresado pero también está el deber quizás del próximo Cuerpo de ver ese tema, de ver el tema de los contaminantes y la luminosidad que provocan los mismos, de que existen cajeros enfrente para extraer dinero y eso también nosotros inclusive, tenemos

razón de ello, de la recaudación, de que Rawson lo solucionó rápidamente por recaudación también y muchas veces hasta ordenanzas por maquinas –yo creo que Juan lo nombró a eso, en su momento- pero la realidad que hoy por hoy quien más factura es quien menos paga y hoy por hoy esos veintidós millones creo que son lo que nos podrían ingresar a las arcas se está perdiendo. Entonces creo que le tenemos que dar una solución ya por el bien de los capitalinos. Y después ver quiénes tuvieron razón de causa de esto, indudablemente que la Fiscalía coincido con ese pedido no solo vaya sino también por el juez, que insisto no pidió la unificación de causa y se le escapó el hecho de la homologación de un convenio entre la Municipalidad de la Capital con los privados.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, bueno insistir por ahí, el despacho de la comisión de ***Legislación y Asuntos Constitucionales***… yo porqué decía que son dos temas aparte, nosotros la resolución que aprobamos el 29 de agosto del 2019 que es la 3782 decía que *"el Cuerpo legislativo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la actuaciones y gestiones legales y administrativas llevadas a cabo desde el área legal respecto de las actuaciones ut supra mencionadas."* O sea yo creo que se ha cumplimentado y se ha respondido una resolución que nosotros aprobamos por unanimidad, el Ejecutivo ha respondido, ha incorporado las copias de los escritos presentados ante la causa judicial, ello en defensa de los derechos de la ***Municipalidad de la Ciudad de San Juan***, por ende nosotros hemos dictado un despacho que lo hemos firmado los cuatros integrantes y decía que era "tomar conocimiento, Archivo" ahora nosotros lo que se pueda hacer -como se lo dije recién- no obsta a que cualquier concejal en su derecho pueda plantear un proyecto o un pedido pero no me parece que corresponda dentro de este despacho señor presidente, yo creo que se puede hacer por dos vías totalmente diferentes, que se revise y se vean todas las actuaciones -ya que nos la han dado- que alguien diga o vea si hay alguna cuestión o algún error o alguna comisión de algo raro, como se está mencionando acá.

De hecho en el segundo expediente uno de los puntos del despacho es remitir las actuaciones a la Justicia, así que no creo que estemos haciendo algo que no corresponda pero lo que yo digo técnicamente desde la comisión, nosotros informamos una resolución el Ejecutivo la ha informado y nosotros -digamos- se agota el tratamiento de este tema, en esta situación, lo demás, ya cuando tratemos el expediente creo que ahí podemos enganchar para remitir todas las actuaciones judiciales al Poder Judicial o a la Fiscalía de turno a efecto de que tome revisión del sistema de lo que hemos…que no es ni más ni menos señor presidente, lograr que hoy, no hay ninguna ordenanza, porque la ordenanza está declarada inconstitucional con plazo vencido, esa es la realidad y por ende el casino no está pagando. Este proyecto que ha venido -como lo dijo Javier- son dos millones ciento y pico mil mensuales, desde enero hasta hoy noviembre estamos hablando de más de veintidós millones de pesos que le van a ingresar a este municipio de aprobarse el próximo expediente y creo que va a ser muy importante porque también la próxima gestión va a

tener un flujo de recursos inmediatos para poder destinarlo a lo que ellos consideren o manejen en el tema del presupuesto. Eso nada más, insistir con la aprobación del despacho de comisión tal como ha sido dictado por la comisión de ***Legislación y Asuntos Constitucionales.***

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel D'Amico.

Sr. Gabriel D'Amico: Gracias señor presidente, como decía concejal Juan Sansó una cosa no hace a la otra, no, no… eso lo que yo vuelvo a ratificar del concejal Gabriel Castro o sea yo lo firme al despacho, está bien se tomó conocimiento, bueno ahora que ya hemos tomado conocimiento nosotros podemos -dentro de nuestras facultades- los concejales remitir, como ya lo hemos hecho en otras oportunidades, a la Justicia, la Fiscalía de turno a los fines que se investigue si hubo comisión de un delito o no por parte de los funcionarios del Ejecutivo municipal. Entonces eso nada más es el planteo que dentro de nuestras facultades lo podemos hacer, una cosa no impide la otra, son dos cosas diferentes y no sé por qué esa reticencia a que esto sea investigado por la Justicia. Así que eso quería dejar nada más expresado gracias señor presidente. Y ratificar la moción.

SIENDO LA HORA 11:50 ASUME EN LA PRESIDENCIA LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA, SEÑORA CONCEJAL DRA. MARIA EUGENIA RAVERTA.-

Sra. Presidenta: Tiene el uso de la palabra señor concejal Juan Pablo Dara.

Sr. Juan Pablo Dara: Gracias señora presidente, en realidad por ahí para no hacerlo tan largo ni demoroso y sin ánimo de que se piense que por ahí se está tratando de encubrir o tenga algo malo o algo. A qué voy a fundar el impedimento por ahí de mandar esto a la Justicia más allá de que -como lo decía recién Gabriel- cada concejal puede pedirlo y hacerlo y presentar el despacho que quieran pero este expediente no resiste una revisión por la Justicia, usted es abogado, este expediente tiene una copia de la cedula que nos mandó la Justicia y una copia de la contestación de la demanda que es el informe que nosotros le pedimos a la fiscal, es decir, de ahí no puede surgir absolutamente nada o sea ¡no va a surgir nada! Ahora si usted me dice que la semana que viene usted presenta un pedido de informe, la trae a la fiscal, le tomamos una declaración a la fiscal, vemos algo de lo cual pueda surgir pero de esto acá no va a surgir absolutamente nada. Es decir, es hacer que la Justicia se siga riendo del ***Concejo Deliberante,*** como lo ha hecho con las inconstitucionalidades que había mandado; el expediente está a disposición de todos los concejales, tiene la cedula, la aprobación del despacho que hicimos por unanimidad pidiendo el informe y la contestación de la demanda con un pequeño informe donde la fiscal nos dice "esto es lo que se respondió defendiendo a la municipalidad". No hay un elemento probatorio o algo de lo cual pueda surgir que ha habido algún perjuicio fiscal o que no se ha defendido como correspondía. Entonces calculo que si vamos a hacer…nosotros hemos mandado dos expedientes a la Justicia, nos hemos tomado la tarea de buscar, tomar declaraciones, buscar documentación, armamos todo, los expedientes de la manera más concreta y posible con la mayor cantidad de pruebas posibles y ahí se mandó pero con esto así me parece que no resiste absolutamente nada y no hay nada que

analizar de esto. Pero bueno cada concejal tiene el derecho de solicitar y mocionar lo que crea pertinente y luego se someterá en una votación pero de esto no hay nada, distinto es si nosotros tuviésemos no sé por ahí una declaración o algún indicio más que diga que el fiscal puede investigar, porque si ya le mandamos esto al fiscal, el fiscal nos va a decir "y qué hago" me va a decir "usted me está mandando la contestación" o sea le estoy pidiendo al fiscal que el fiscal determine si el juez se equivocó cuando resolvió la inconstitucionalidad de la norma o sea es una cosa bastante abstracta. Pero a los fines prácticos quería que tuvieran conocimiento del expediente porque a lo mejor no lo han visto como estaba compuesto y no dice absolutamente nada más. Esa es la realidad del expediente. Gracias señora presidente.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Desde un punto de vista sí porque alomejor no está todo dentro de ese Expte., pero yo tomo la contestación que resuelve el juez, solamente en la contestación y se lo vuelvo a leer: *Punto 1) "Hacer lugar al planteo de perención de segunda instancia impetrado a foja 318, declarar perimida la instancia recursiva correspondiente a la apelación deducida a foja 297-304.."* Con solamente eso me está diciendo que hay una mala praxis de quién nos tenía que defender por esa razón yo creo que el juez tiene todos los argumentos, no soy abogado, pero yo aplico el sentido común acá, solamente con esa contestación en el punto 1 está diciendo mire: ***"Acá alguien se olvidó de hacer algo***"…por lo menos para que lo investigue. Yo creo que con eso alcanza y es suficiente para iniciar una investigación, es desde mi punto de vista, esa es la contestación y es lo que nosotros recibimos en el ***Concejo Deliberante*** que es la notificación que nos hace el juez de la inconstitucionalidad de la norma y por qué había…que es la cedula de notificación al ***Concejo Deliberante*** del 27/08/19, con eso me parece que alcanza y es suficiente como para que el Fiscal, si hay voluntad, pueda ver o no el tema.

Pero más allá de si es aprobada o no es aprobada esta moción, indudablemente que nosotros como concejales, como bien lo dice el concejal Gabriel Castro, lo ha dicho usted también, tenemos toda la posibilidad de presentarlo nosotros en la Justicia y lo podemos hacer. Así es que si no es acompañada la moción seguramente nosotros como concejales tenemos la responsabilidad de hacerlo ante la Justicia y seguramente en el transcurso de los días lo presentaremos, asique lo dejo...nada más con la aclaración que creo que con ese punto alcanza, gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal D'Amico.

Sr. Gabriel D'Amico: Gracias presidente, era para aclarar que justamente lo que acaba de mencionar el concejal Juan Sansó, de ese punto, de esa notificación que hace el Juez en su resolución de declarar perimida la instancia, eso consta en el Expte. porque yo lo he visto al Expte. en una foja del mismo donde consta esa perención de instancia por parte del municipio porque no continuó con la apelación y no se opuso a la sentencia que perjudicaba las arcas del municipio, entonces eso consta en el expte., sí está, porque yo lo he corroborado porque fue a la comisión, y como dice el concejal Juan Sansó, que lo leyó

recién eso consta dentro del Expte…¡Ahora si alguno no quiere que lo investigue la Justicia, ya es otra cosa!... Lo que no puedo entender es… ¿Por qué no quieren que lo investigue la Justicia..? Si es la Justicia la que tiene que determinar, no nosotros, y si hay elementos o no hay, como Ud. decía señor presidente, es la Justicia la que tiene que determinar no nosotros, si nosotros creemos -algunos concejales- creen que no hay elementos es una opinión personal pero será la Justicia la que tiene la potestad y la facultad para investigar y decidir, y serán ellos los que determinaran si hay o no elementos, no nosotros los concejales.
¡Así que eso es muy clarito, si ponemos pretextos o buscamos otras excusas es totalmente diferente a lo que queda más que claro, que se quiere beneficiar a los casinos y perjudicar las arcas municipales y a los vecinos capitalinos, muchas gracias señor presidente..!

ASUME LA PRESIDENCIA EL DR. JUAN PABLO DARA

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la señora concejal Marie E. Raverta.
Sra. María E. Raverta: Gracias señor presidente, creo que todos los concejales ya hemos tenido la oportunidad de dar la opinión que teníamos voy a sugerir que se someta a votación la moción del concejal Gabriel Castro, que es un despacho de comisión, que ya tiene despacho y si quiere el concejal D'Amico hacer moción que sea posterior esa votación.
Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.
Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, hablé unas palabras informalmente con la parte de la oposición que defiende el tema y hemos acordado aprobar este despacho como viene por unanimidad, resolverlo así, y en la próxima instancia vamos a presentar un proyecto que creo que lo podemos hacer entre todos los concejales como lo hemos hecho siempre adjuntando toda la información necesaria, inclusive las actas de cuando se invitó a la fiscal Grace Bridge, juntar todo y remitir a la Fiscalía de turno por cualquier observación y demás, pero lo que corresponde como hemos emitido un despacho que está firmado por unanimidad, es que votemos este despacho tal cual ha sido y después podemos articular todos los demás mecanísmos, eso es lo que hemos acordado, o sea que debería votarse este tema.
***Sr. Presidente*:** En realidad teníamos que votar la totalidad de los Exptes. es decir está a consideración el tratamiento y la aprobación de los exptes. enunciados en el punto 45 al 54 con la salvedad…el 54 porque hay un error de tipografía , sírvanse a votar…

APROBADO

Sr. Secretario: ***VII) VARIOS***
Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 07-11-19

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, voy a solicitar la alteración del Orden del día e incorporar un despacho en conjunto de la ***comisión de Legislación y A. Constitucionales y de Hacienda y Presupue***sto referido al Expte. Nº 639/19.
Tiene la palabra el concejal Gabriel D'Amico.
Sr. Gabriel D'Amico: Sr. presidente, yo hice una moción y nunca se votó, quiero que se vote la moción que yo hice con el tema anterior…
Sr. Presidente: ¿En ese expediente?
Sr. Gabriel D'Amico: En el expte. que ya lo mencioné, ya había hecho la moción al principio que empecé a hablar hice la moción, entonces quiero que se vote la moción en forma nominal y listo..! Y después que se continúe con lo demás..
Sr. Presidente: ¡ Concejal pero Ud. ha votado en la moción anterior..!
Sr. Gabriel D'Amico: Son dos cosas diferentes, ya lo aclaré yo,
Sr. Presidente: Sírvase a hacer el despacho nuevamente para que los concejales recuerden a qué vamos a votar.
Sr. Gabriel D'Amico: Si la moción es que ese Expte. sea remitido y todo lo que sea en conexidad a ese expte. referido al mismo tema, sea remitido a la Justicia con todas las pruebas obrantes que hay en el municipio, sea remitido a la Justicia y a la Fiscalía de turno para que investigue la presunta comnisión del delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público que pudieran haber cometido o no los funcionarios encargados de presentar la oposición, el recurso, la apelación o continuar con las instancias siguientes para oponerse a la sentencia que generara un perjuicio fiscal al municipio de la Ciudad de San Juan tal como ya había hecho la moción, y que sea votado en forma nominal.
Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal María E. Raverta.
Sra. María E. Raverta: Gracias señor presidente, voy a solicitar un cuarto intermedio de dos minutos.
Sr. Presidente: Señores está a consideración la moción para pasar a un cuarto intermedio…

APROBADO

SIENDO LAS 12,00 HS SE PASA A UN CUARTO INTERMEDIO

//

SE REANUDA LA SESIÓN DE UN CUARTO INTERMEDIO SIENDO LAS 11:03hs.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Gabriel D´Amico.-
Sr. Gabriel D´Amico: Gracias señor presidente, después del cuarto intermedio en donde hemos hablado todos los concejales, quedamos de acuerdo ***en bajar la moción que hice yo, y que sea con tratamiento preferencial para el próximo jueves la remisión del expediente que habíamos mencionado y que sea remitido a la justicia de la fiscalía de turno ese***

expediente, con tratamiento preferencial para el próximo jueves. Gracias señor presidente.
Sr. Presidente: Gracias señor concejal…
Sr. Gabriel D´Amico: …O sea esa es la moción nueva…
Sr. Presidente: … En realidad más que enviar, vuelvo a lo mismo hay que armar algo para enviar ¡Por el amor al cielo! …. ¡Armemos algo que quieran enviar! …¡ahora no tengo nada para enviar!...
Sr. Gabriel D´Amico: …Por eso, y para que sea tratado para el próximo jueves en forma preferencial eso, lo que se va a enviar.
Sr. Presidente… ¡ que se va armar, por favor!.
Sr. Gabriel D´Amico: … Sí que se va a armar.
Sr. Presidente: Continuemos con el Expte. ***Nº 639/19***. Tiene la palabra el señor concejal Gabriel Castro.-
Sr. Gabriel Castro: Estaba la moción para alterar el Orden del día y tratar el despacho de ambas comisiones sobre el expediente ***Nº 639/19***, es una reforma de la Ordenanza Tributaria Anual última aprobada.
Sr. Presidente: Señores está a consideración la alteración del Orden del día e incorporar el expediente Nº ***639/19*** para su tratamiento sobre tablas que pertenece a las dos comisiones a la de ***Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto***. Sírvanse a votar.

APROBADO

Continúe señor concejal.
Sr. Gabriel Castro: Bueno señor presidente varios de los que han expuesto y han adelantado un poco el debate que debía darse realmente en éste despacho en conjunto de ambas comisiones que estamos proponiendo y que creo que viene a solucionar un tema que en las versiones taquigráficas anteriores podemos decirlo con todas – digamos- las palabras, siempre este tema desde el ***Concejo Deliberante*** se trató de la misma manera por unanimidad, desde y cuándo los casinos pagaban 45.000$ y vino el primer proyecto de reforma de llevarlo a 200.000$ y que todos …y lo ha relatado muy bien el concejal Juan Sansó, Ricardo Marún y demás, quiero destacar eso que siempre hemos actuado entre todos los bloques dialogando y llegando acuerdos, incluso cuando tuvimos que tratar la condonación que también fue una estrategia que hizo éste concejo de tratar de imponer el tema en número 200.000$ de hacerle reconocer al casino, pero bueno son batallas judiciales que la realidad dice que después veremos si hubo o no alguna negligencia en la tramitación o en la presentación, nosotros hasta cumplimentamos en su momento invitando a la fiscal, la Dra. Grace Bridge que nos contó sobre el expediente, después le pedimos informes resoluciones todo esto que hemos estado hablando, pero creo que en esta dilación señor presidente, los únicos perjudicados han sido los capitalinos. Porque al haber un fallo judicial que declara la inconstitucionalidad de la Ordenanza Tributaria 2019, nosotros no

hemos tenido ninguna herramienta, ni el Ejecutivo para poder cobrar ningún tipo de canon al casino, porque desde el recurso de amparo hasta la declaración de inconstitucionalidad hemos estado, sí se pudo lograr cuando se hizo la condonación que ingrese un monto importante, acá estamos hablando y como lo adelantamos hace un rato, son más de 22.000.000$ y ya seguramente va a ser diciembre y serán 24 y pico casi llegando a los 25 que creo que es importante que a nueva administración le ingresen fondos genuinos frescos de recaudaciones impositivas. Siempre dijimos que era un espíritu y en eso hemos coincidido todos señor presidente, que era desalentar el juego, es por eso eran los argumentos lo gravamos más que los argumentos del Dr. Sergio Rodríguez titular del juzgado que actuó en estos expedientes, nos decían que eran confiscatorios, que eran lesivos contra los intereses y demás, ya que estábamos dando un trato desigual a la totalidades de los vecinos. Nosotros cuando se vino esta problemática lo analizamos, hicimos comisiones, hicimos ***Labor Parlamentaria***, hicimos reuniones en Labor ampliada para todos los concejales y todos queríamos que el casino pague y que pague bien, creo que en esta situación es un monto importante, estamos hablando de 178.000$ y que era una de las situaciones posibles porque decíamos y estudiamos ¿qué hacemos cómo Concejo, debemos emitir otra ordenanza ?, porque la que está es inconstitucional, y en eso yo quiero agradecer la predisposición de los concejales que han acompañado si bien el despachos tiene tres firmas en esta oportunidad, pero el presidente de interbloque ACTUAR nos ha acompañado, el presidente del bloque Cambiemos también con la firma de los despacho más los integrantes de nuestro bloque justicialista. Creo que es darle una resolución lo más rápido posible con esta ordenanza que vamos a sancionar en el día de hoy, que el Ejecutivo pueda intimar rápidamente a que el casino abone esta deuda que se ha generado y yo creo que nos va a venir muy bien porque ha sido un año muy duro financieramente para todos los estamentos, nacional, provincial, municipal. Entonces, creo que eso es lo que yo apuesto. Asi es que agradecer entre tanto no quiero entrar a detallar el expediente porque creo que ya lo hemos hablado hace rato, hemos remitidos –digamos- todo lo que hemos opinado acá, cada uno, la historia creo que la tenemos clara todos, todos hemos sido parte, pero si quería observar que siempre nos hemos manejado con un propio criterio que era gravar a estas empresas, que es desalentar el juego, es 178.000$ mensual por sala son cuatro salas eso quería también remarcarlo que hay en Capital, y seguramente que hay facultad, y el poder, los nuevos concejales electos podrán ver, y si después lo estudiarán si hay que regular los casinos, si hay que abocar la actividad, yo creo que esto es una cuestión y es un puntapié para decir bueno. “Tiene en claro cuál es el tributo que se tiene que pagar en concepto y que nosotros podamos tener una herramienta para poder cobrar y que ingresen estos fondos. Asi es que agradecer a todos los que nos han acompañado con la firma de las dos comisiones tanto los de ***Hacienda y como Legislación***. La moción señor presidente, *es de aprobación del despacho como ha sido redactado*, y si quieren podemos darle lectura a la parte resolutiva, para no hacerlo más largo y para no ver los considerandos, o sea la parte resolutiva.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 07-11-19

Sr. Presidente: Antes de dar lectura tiene la palabra el señor concejal Ricardo Marún.
Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, ya tuve la oportunidad de leer previamente la redacción del despacho así que tengo conocimiento de lo que va a ser leído. Adelantar que estoy de acuerdo que voy acompañar el proyecto, lo que sí no estoy a gusto y por ahí hay veces esto pasa en la política uno puede estar de acuerdo con algo, pero que lamentablemente por ahí no es lo que hubiese deseado. Por eso es muy importante no descuidar esto que previamente se trató que se remitan las actuaciones, tenemos todo un contexto, tenemos una resolución de un juez, y tenemos declarado una inconstitucionalidad independientemente de las causas que llevaron a eso. Y la verdad que es un tema que lo tenemos que resolver, porque cómo se manifestó anteriormente a gusto con disgusto y con acuerdos y desacuerdos, lo cierto es que al tener este problema sin solución. La verdad que el casino no está tributando nada porque esa es la realidad y tampoco nos parecía oportuno- también- delegar o traspasar a otras gestiones venideras un problema que tiene que quedar resuelto en esta gestión. Asi es que considero y es muy cierto que van por caminos separados una cosa es ver-bueno- con el contexto y la realidad que tenemos, cómo resolvemos éste tema, y por el otro lado investigar qué pasó, y lo que si les pido a las gestiones futuras es que estén atentos también ante reiterados o nuevos planteos que puedan venir sobre el casino, que las herramientas jurídicas y las defensas jurídicas quienes representen al municipio estén atentos y acorde a los tiempos. Ya hicimos un esfuerzo grande una cosa que algunos acompañaron y otros no, el tema de generar una condonación al casino lo cual estoy seguro que a gusto no fue para nadie, algunos estuvieron de acuerdo y otros no, pero seguro que de los doce concejales, fue un disgusto enorme aprobar eso,pero tratando de lograr herramientas -que ya lo dijimos- o estrategias jurídicas para después hacer prevalecer el planteo de este ***Concejo Deliberante*** y bueno no es solamente lo que propusimos acá sino que se continuaran con las actuaciones lo que no lo permitió. Así que bueno quería manifestar esto –como dice el concejal Gabriel Castro- los pormenores qué pasó, qué vino, qué no vino, qué fue, lo hemos charlado mucho, anteriormente. Sí considero que es necesario también resolver este tema y a ver…también el monto que se establece no es porque empezamos a hacer una rondita y cada uno empezó a tirar un número y pusimos el promedio, o sea tiene un porqué, entendemos que el casino ya ha reconocido ciertos montos pero lo que se ha hecho es aplicarle el INDEC, a lo que tributó en 2018 aplicarle al INDEC para este año. Sí, sumado a -que reitero- este Cuerpo de concejales lo que busca es desalentar la actividad y todos los otros argumentos que se han dicho, que también -tema aparte- debería tratarse dónde están emplazados los casinos que tampoco están en lugares oportunos y también reiterarles a los casinos que si les parecen muy altos los tributos de Capital existen otras zonas en San Juan donde también se pueden emplazar, si les parece que es muy costoso emplazarse en Capital.
Pero para no extenderme en la argumentación y concentrarme en lo específico del expediente quería manifestar esto señor presidente. Muchas gracias.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 07-11-19

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene el uso de la palabra señor concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, si bien anteriormente hemos hecho un recuento de cómo fue toda la situación del casino pero creo que merece -por lo que va a votar este bloque- que expliquemos porqué razón llegamos a esta instancia y porqué razón nosotros hemos acompañado el despacho donde se ha bajado considerablemente de doscientos sesenta mil a ciento setenta y cuatro mil pesos. Y hoy tiene que ver con algo, que si bien comenté anteriormente, dije en parte.

Esto empieza con la ***Ordenanza Tributaria Anual*** del 2018, con la ***Ordenanza Tributaria Anual*** aprobada en el 2017 por pedido ¡por pedido expreso del Ejecutivo! nosotros lo llevamos a doscientos mil pesos. Yo anteriormente expliqué que esos doscientos mil pesos después la empresa presentó un amparo y hubo un acuerdo de homologación o sea ahí sí veo lo grave en este tema, donde quien nos dice qué debemos cobrar para justamente desalentar el juego y ver que esta gente estaba pagando muy poco y podrían tributar mucho más, se nos dio la oportunidad hasta hacerlo por máquina, hace un acuerdo de homologación -que acá lo tengo- donde la baja de doscientos mil a cien mil pesos baja el 100% de la tasa, la baja a cien mil pesos, sin ni siquiera habernos hecho parte porque somos quienes debemos poner …las tasas las pone el ***Concejo Deliberante***; es más voy a hacer recordar algo que pasó acá en este ***Concejo Deliberante,*** fines de 2018 nos llega un pedido del Ejecutivo municipal donde nos pide –ahora seguramente lo van a recordar- que modifiquemos dos o tres tasas de la ***Ordenanza Tributaria Anual,*** una de ella les recuerdo que era antes el tema del Matadero porque habíamos puesto una tasa muy alta y nos pedían la gente del Matadero que la bajemos, puntualmente. Y otro de los pedidos que nos hace es que bajemos la tasa del casino pero ahí está el problema, cuando nos mandan eso que me acuerdo que entre todos resolvimos que lo dejábamos firme y que debían pagar doscientos mil pesos. Ahí es donde realmente veo que hubo, de alguna manera, mala fe del Ejecutivo municipal.

Este convenio ya existía y estaba homologado en la Justicia, en ese expediente nunca vino este convenio donde lo había firmado el intendente con el representante de la empresa el Dr. Arusa porque acá sí lo dice, nunca nos enviaron el convenio porque si nos hubiesen enviado el convenio hoy no estaríamos hablando este tema, ya se hubiese solucionado pero hace mucho tiempo ¡nunca nos enviaron el convenio! el convenio siempre fue oculto y es más a causa de que no fue enviado y nosotros no lo tratamos en ese momento cuando llegó este convenio de homologación el juez…es más el Dr. Arusa lo presenta que nunca cumplió, porque dice el convenio muy claro "*que se fijará cien mil pesos y pagarán trescientos mil pesos por la tres salas que tiene."* Eso lo aclara en el convenio que dice que "*tenía que ser refrendado por el* ***Concejo Deliberante***."

Nosotros de este convenio nos hemos enterado hace un mes que existía el convenio porque no teníamos conocimiento de que lo habían firmado o que lo habían homologado en la Justicia, que la Justicia lo había dado de baja porque el ***Concejo Deliberante*** nunca había

cumplido con este convenio firmado, haberlo aprobado de acuerdo como decía. Ahí vemos el segundo paso que a raíz de ese convenio el juez le da lugar al amparo, cuando le da lugar al amparo otra vez acá la empresa no pagó en todo el año, este ***Concejo Deliberante*** tuvo que salir y tratar de solucionar el problema ocasionado por no haber cumplido con ese convenio -cabe decir que no fuimos nosotros sino fue el Ejecutivo municipal- y se llega a un acuerdo nuevo que a través de una ordenanza que fue aprobada por parte de este ***Concejo Deliberante*** donde se acuerda condonar parte de los doscientos mil pesos de todo el año por las tres salas y ponerle un valor de ciento veinte mil pesos. O sea que el convenio que en su momento había firmado el Ejecutivo municipal por cien mil, acá se logró que paguen ciento veinte mil o sea que lo que está haciendo esta empresa es directamente no querer ni siquiera reconocer ni cien ni doscientos sino simplemente a ver negociamos, a ver si podemos sacar un poquito más; primero ochenta después veinte siempre querer sacar un poquito más a los vecinos de Capital porque esto no es de los concejales son tasas que corresponden a los vecinos de Capital y que con eso se pueden hacer muchas obras que va justamente en beneficio de los vecinos.

Tuvimos que sacar acá una ordenanza, condonarle gran parte a esta empresa y se comprometieron en su momento que tenía que abonar ciento veinte mil pesos, esos ciento veinte mil pesos a partir de la ordenanza vinieron acá y en vez de abonarlo, no creo que sea una empresa no tenga fondos justamente para poder hacer el pago en forma efectiva, como lo hace cualquier vecino que viene y paga y se somete a las tasas que le pone el Ejecutivo municipal, en este caso a las que directamente salen de acá del ***Concejo Deliberante,*** vienen y pagan puntualmente. Sin embargo, el casino vino hizo un plan de pago -creo que todavía ni siquiera lo ha terminado de pagar- convengamos que los ciento veinte mil pesos que salieron en su momento pagados a este momento con una tasa del INDEC que le estamos aplicando hoy que ronda el 48, 49%. O sea es una quita sobre todo de esos ciento veinte mil porque ni siquiera lo están pagando los ciento veinte mil, hoy no son ciento veinte mil, es mucho menos con la inflación que tienen, esta gente siempre se ve favorecida, todas a favor de esa y ahí sí yo considero que acá hubo una connivencia entre el Ejecutivo y la empresa, en el tema de IVISA porque sí, porque si hubo un acuerdo que quien nos dice: "cóbrele 200.000$" y después va y firma un acuerdo por 100.000$ o sea que le bajó 100.000$ así nomás, así al voleo, le dijo bueno ahora paga 100.000$ y ni siquiera cumplió con ese compromiso que era enviarlo al ***Concejo Deliberante*** para que nosotros primero nos hubiésemos notificado y ver si lo acompañábamos o no pero nada de eso nos fue enviado, nos enteramos después que hay un segundo amparo a favor y nos enteramos que justamente vuelve a darle lugar a la empresa porque no se habían cumplido los plazos correspondientes en cuanto a las contestaciones solicitadas por el juez.

Entonces, este ***Concejo Deliberante*** hoy -como bien lo han dicho todos los concejales- nosotros tenemos que tratar de que nos ingresen aunque sea los 175.000$ porque cada día ya no son 175.000$ es mucha menos plata que nos está entrando a los vecinos de la Capital.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 07-11-19

Yo creo lamentablemente -como decía también el concejal Marún- debemos resolver un tema que por ahí no nos gusta cómo se está dando pero bueno, creo que esos fondos deben entrar para lo que queda de gestión, deben entrar para la próxima gestión y seguramente el nuevo ***Concejo Deliberante*** si es que se aprueba la nueva ***Ordenanza Tributaria Anual*** no sé si en esta gestión o en la que viene veremos si realmente esos 175.000$ están acorde a una sala de juego, como bien lo planteamos en la fundamentación que tiene que ver con desalentar el juego y ver de qué manera…vemos lo lamentable que es pasar a las 9.00 de la mañana y ver gente haciendo cola para poder ingresar a la sala y a las maquinitas, la verdad que es lamentable, tenemos tres salas y bueno el juego está en este momento, está reconocido por la provincia o sea que nosotros tampoco podemos ver allá, o sea tenemos que ver de qué manera desalentamos el juego, yo creo que desalentarlos es ponerles las tasas correspondiente y que esta empresa deba tributar en tiempo y forma, no como lo están haciendo ahora, un año después , con toda la inflación y con todo lo que genera que son menos fondos para los vecinos de Capital, gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal D'Amico.

Sr. Gabriel D'Amico: Gracias señor presidente, bueno me pregunto, ¿Cómo vamos a desalentar el juego..? si cada ordenanza que dictamos los concejales en el caso de la ***Ordenanza Tributaria Anual*** 2019 en el caso de la O.T.A. de los años anteriores también hay un amparo por una empresa que cada vez quieren ganar más no quieren resignar nada, hay una codicia tremenda, y después de ese amparo la Justicia hace lugar al amparo y después el Ejecutivo deja perimir la instancia, no es la primera vez que lo hace, entonces cómo podemos hacer los concejales para poder desalentar a través de una ordenanza si después tenemos trabas, trabas por el Poder Judicial y traba en el ***Departamento Ejecutivo Municipal*** que después de que nosotros aprobamos la ordenanza deja perimir la instancia ex professo en connivencia con la empresa para que justamente nosotros tengamos que venir y dar marcha atrás a lo que ya se aprobó, en la cual me acuerdo cuando estábamos en la sesión de ese día, los concejales todos en la última sesión que se trató el tema de los casinos cuando nos enteramos, cuando nos notifican de esta segunda sentencia declarando inconstitucional la ordenanza en cuestión, en ese punto todos estábamos acá de acuerdo, estábamos de acuerdo en defender la ordenanza, en que a nosotros nos pareció un error que se haya declarado inconstitucional la misma, se criticó hasta el fallo judicial, se dijo que se tenía que apelar y que el municipio tenía que llegar hasta las últimas consecuencias para defender los recursos municipales, y no hacer -como ya viene haciendo esta actual gestión- siempre favoreciendo a los que más tienen, a los poderosos, nos pasó también con el proyecto que vetó, que se había aprobado por unanimidad de obligar a los supermercados a entregar las bolsas biodegradables en forma gratuita a los consumidores, el intendente la vetó y después volvió y ahí los concejales muchos cambiaron de opinión y habían aprobado antes el proyecto y después dieron marcha atrás.

Bueno, yo con todo el respeto lo digo, yo no doy marcha atrás porque sabe a mí lo único que me mueve es el respeto a la Constitución, ser coherente en la defensa de los intereses

de los capitalinos por sobre los intereses mezquinos de algunos poderosos o de corporaciones económicas que no les interesa nada más que ganar más, más a costilla del sacrificio de todos los capitalinos a través del aporte de sus tasas municipales o de sus contribuciones.
Entonces, a mí no me mueve más que el cumplimiento de la Constitución, de los derechos constitucionales de los vecinos, de los trabajadores, de los intereses de ellos por sobre cualquier otro privilegio o cualquier otro presunto acto de corrupción que pueda haber, no tengo compromiso nada más que con la defensa de ellos y de la Constitución, por eso recargo por ahí esa falta de incoherencia en la cual cuando se trató este mismo tema, creo que el año pasado y ahí se decidió condonar, ahí hubieron otras visiones, otras votaciones y ahora se cambia esa visión o esa visión también.
Se perdonó más de 7000.000$, se condonó al casino con la millonaria ganancia que tienen diaria, millonaria ganancia diaria, esto es una migaja a comparación de la ganancia que ellos tienen y claro y a los ciudadanos de Capital se le ha aumentado en esta gestión en muchos barrios más del 400% de las tasas municipales se les ha aumentado en estos cuatro años..! Más del 400% de las tasas municipales a muchos barrios, a ellos les aumentamos y al casino toda esta odisea para poder cobrarle algo que es irrisorio para las ganancias que tienen, en la cual lo decía el mismo concejal Gabriel Castro en Rawson se les cobra por máquina, y acá no quieren pagar esto, es increíble las cosas que están pasando y bueno yo no puedo acompañar esto a mi criterio me parece una falta de respeto a los ciudadanos capitalinos que con mucho sacrificio tienen que pagar tasas muchas de ellas con aumento abusivo y por otro lado ven que se le perdona al casino 7000.000$ antes y ahora 3000.000$ ahora con el modus operandi igual, ¿Cuál es el modus operandi? Igual o el mismo que criticamos la vez pasada cuando se condonó los 7.000.000$ que yo por supuesto en forma coherente no acompañé..!
¿Qué es lo que criticamos de esa oportunidad? Que el Ejecutivo hizo lo mismo que ha hecho ahora dejó perimir la instancia y no continuó con las instancias judiciales para defender los recursos municipales y no generar un perjuicio fiscal que en ese momento se generó por estos 7000.000$ y ahora se suma estos casi 3000.000$ más que en forma específica y precisa son 2.944,800$ lo que se le va a perdonar al casino en el año 2019 en concepto de las contribuciones que se le baja de 260 que era lo que habíamos aprobado los concejales por unanimidad a 178.000$ mensual por cada sala, son tres salas.
Entonces, la verdad que yo no puedo acompañar esto, por los motivos antes expuestos por eso voy hacer moción por el rotundo rechazo a esta baja de la contribución y a la aprobación de este proyecto, el rechazo a que no se apruebe el proyecto que estamos tratando en este momento. Y que por supuesto sea rechazado contundentemente y se le cobre como ya habíamos aprobado los concejales el 260 debido a que el hecho de que haya quedado firme la sentencia no es una responsabilidad nuestra, no la tenemos que asumir los concejales, esta es la responsabilidad del ***Departamento Ejecutivo Municipal*** a través de quiénes son los encargados en apelar y en defender los recursos municipales y

no lo hicieron, entonces son ellos los que tienen que ser los responsables, no nosotros los concejales!
Así es que gracias señor presidente, y reitero esa moción de mi rotundo rechazo al presente proyecto.
Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.
Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, unas consideraciones breves por conceptos en los que no estamos de acuerdo, todos sabemos que tenemos una concepción republicana con división de poderes y hay que ser respetuosos con cada uno de los poderes.
Cuando se dice en primer lugar que no defendemos a los que menos ganan, sino a los que más ganan, justamente estos dos fallos judiciales han sido porque nosotros hemos ido con fuertes montos, o sea que le hemos pedido de más de lo que venían pagando a cada uno de los casinos, porque sabemos que son grandes contribuyentes, sabemos que generan enfermedades como es la ludopatía que es muy compleja, que es muy complicada. Entonces, nosotros nos encontramos hoy señor presidente con un fallo judicial que es el objetivo que nos dice " *que es inconstitucional esta ordenanza*" . Entonces no podemos es por eso que no concuerdo con lo que dijo el concejal que me precedió el uso de la palabra, el concejal Gabriel D´Amico, cuando él dice "*rechazo"*, y quiero que votemos por 260.000$ cómo lo habíamos aprobado, sería incoherente señor presidente, sería no respetar un fallo judicial que nos ha dicho ***que no podemos cobrar ese monto***. Lo que hemos hecho es buscar una posición intermedia entre lo que ellos querían pagar y lo que realmente nosotros queríamos cobrar que no se pudo y que la justicia nos dijo. Es por eso el fallo lo dice, y nosotros somos respetuosos de un fallo judicial y nos tenemos la obligación de dictar una nueva ordenanza buscando un criterio, y el criterio ha sido señor presidente nada más y nada menos que la inflación que ha habido durante diciembre del 2018 y hasta noviembre del 2019 que es el 48 y pico por ciento. También quiero hacer una corrección porque yo me equivoqué y dije: "importe de 2.100.000$ mensual y es anual por sala es $ 2.138.400.00 y lo que va a pagar cada sala es $178.200,00. Entonces señor presidente hay un despacho de dos comisiones de seis firmas de los ochos integrantes de las comisiones, uno porque se encuentra como lo leyó usted de pedido de informe, porque por cuestiones particulares no puedo asistir, y la única firma que nos falta es la del concejal que hizo la moción de rechazo. Yo lo que digo señor presidente apelo a la responsabilidad, nosotros si rechazamos esto, cómo le podemos decir al ***Departamento Ejecutivo*** que cobre, cómo a la justicia vamos a estar no obedeciendo a un fallo judicial que está firme. Entonces, a nosotros que nos queda es este argumento y que hemos buscado la mejor de las posiciones y creo que con el argumento más contúndete para evitar cualquier recurso que pueda iniciar o no IVISA de acuerdo a lo que estemos haciendo. Asi es que la moción señor presidente como lo habíamos dicho de aprobación el despacho en conjunto de las ***comisiones de Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales***.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 07-11-19

Sr. Presidente: Gracias señor concejal antes de ir a votación voy hacer una salvedad y una corrección al Cuerpo porque tiene que ver con ésto ¿Usted, Gabriel dijo " que nosotros estábamos perdonando" nosotros no estamos perdonando ni condonando absolutamente nada, yo sé que usted tiene su alocución de cara a todo un discurso, pero el concejo no está condonando, el concejo está modificando la Ordenanza Tributaria y eso corresponde. Segundo: Esto tiene que ver con algo que después queda en una versión taquigráfica y usted sale por los medios a opinar de forma diferente y confunde a la gente y al vecino, acá se modifica la Ordenanza Tributaria no hay una condonación y eso hay que dejarlo claro. Está a consideración del Cuerpo… (Que va a decir que lo seguimos perdonando)…
Sr. Gabriel D´Amico: …no…
Sr. Presidente: Usted tiene una habilidad rara de mezclar las cosas…
Sr. Gabriel D´Amico: ¡Escúcheme, déjeme hablar ahora! …
Sr. Presidente: Si…
Sr. Gabriel D´Amico: Yo estoy diciendo la verdad…¿ qué es la condonación?, es el perdón acá y si antes aprobamos que se iba a cobrar mensualmente 260 y ahora se le va a cobrar mensualmente 178.000$ ¿ qué se está haciendo con el resto? … se lo está perdonando. Entonces no diga que yo no digo la verdad, porque yo sí digo la verdad.
Sr. Presidente: … No, no..
Sr. Gabriel D´Amico: .. Lo que pasa que muchas veces molesta…ahí está el tema. Gracias señor presidente.
Sr. Presidente: … ¡No molesta!, hay que ser realista. Está a consideración del Cuerpo la ordenanza que modifica la Ordenanza Tributaria Anual, en lo que respecta al código 55…005 como ha sido firmado el despacho por todos los integrantes de las comisiones Sírvanse votarlas.

APROBADO (nueve votos)

Está a consideración la moción del rechazo: votan (uno) no se aprueba.
Tiene la palabra la señorita María Eugenia Raverta.
Srta. María Eugenia Raverta: Gracias señor presidente, es para incorporar un despacho de la ***comisión de Hacienda y presupuesto*** del Expte. **Nº 518/19** que es la condonación sobre la tasa municipal del servicio sobre inmueble.
Sr. Presidente: Señores está a consideración la alteración del Orden del día e incorporar el despacho del Expte. **Nº 518/19** que es una ordenanza que corresponde a la comisión de ***Hacienda y Presupuesto***. Sírvanse a votar.

APROBADO

Continúe con la palabra señorita concejal.
Srta. María Eugenia Raverta: Gracias señor presidente, es para la alteración del Orden del día e incorporar dos Exptes. para su tratamiento y que sean reenviados a la ***comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales***, los dos, el número del **Expte. 693/19**, que es un proyecto de ordenanza municipal de ***Cupo Trans***, es un proyecto si bien en el proyecto

original figura como bloque Cambiemos lo abro a un interbloque ya que han firmado del partido Justicialista que me acompañan en este proyecto, hago esa corrección con el original que va a tener Secretaría Administrativa, ese sería uno y el otro es el Expte. Nº **694/19** que también es proyecto de ordenanza, que se trata de una ordenanza referida a **Gobierno Abierto**, también solicito que vaya a la ***comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales***, eso nada más señor presidente, lo hago moción.

Sr. Presidente: Está a consideración del Cuerpo la alteración del Orden del día y la incorporación del Expte. Nº **693/19** y **Expte. Nº 694/19** que son dos proyectos de ordenanza que va a la ***comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales***. Sírvanse a votarlos.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee ARTÍCULO 2° COMUNÍQUESE, Y FECHO PASE AL CE.DO.M. PARA SU ARCHIVO.-

San Juan, 05 de Noviembre de 2019.-

Sr. Presidente:

SEÑORES CONCEJALES NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y PREVIO ARRIO DE NUESTRAS ENSEÑAS PATRIAS, DAMOS POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA SIENDO LA HORA 12:40.-

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 07-11-19